



Acta para el Proceso de Postulación y Elección del Consejo Directivo de la Sociedad Venezolana de Música Contemporánea SVMC – 2016-2018

En reunión efectuada el día 18 de agosto de 2016, siendo las 4pm de la tarde, en cumplimiento de la convocatoria efectuada a tal efecto por la Presidenta y el Secretario General de la Sociedad Venezolana de Música Contemporánea, Marianela Arocha Bernal y Rolando Hernández Guevara, plenamente identificados y en ejercicio al cargo que fueron designados, tal como consta en el libro de actas llevados por el Consejo Directivo.

Se deja constancia que por motivo de viaje no se incorporó a la reunión el Vice-Presidente de la SVMC, Edgar Lanz. Se deja constancia en acta de su no participación, sin embargo, él manifestó firmar el acta correspondiente donde acepta su contenido, expresándolo a través de una comunicación escrita en correo personal del Secretario General de la Sociedad.

Hacemos público a través del siguiente comunicado, las decisiones a tomar con relación a las actividades de postulación realizadas por el Ciudadano Pedro Bernárdez Sarria y Sylvia Constantinidis, a través de medios y mecanismos no abalados desde el punto de vista legal por nuestra sociedad. En virtud de ello y en búsqueda de un consenso colectivo que restablezca y reconozca la legalidad y el respeto a los mecanismos establecidos por nuestra organización,

Acordamos:

1. Reconocer el trabajo individual y colectivo que realizaron a modo particular Marianela Arocha, Pedro Bernárdez y Sylvia Constantinidis (Presidente, Vocal I y Vocal II), donde se manifestó interés por llevar adelante la realización del proceso de postulación y elecciones para conformar el nuevo Consejo Directivo de la SVMC – 2016-2018.
2. Unificar los criterios para realizar el proceso de elección que se inicia con la postulación y culmina con la firma de nombramiento y aceptación al cargo. Cumpliendo así el objetivo específico y esencial de este proceso que es: **La Elección del Consejo Directivo SVMC – 2016-2018**.
3. Queda de parte del Consejo Directivo saliente, fijar los criterios del proceso de postulación y elección para elegir al nuevo Consejo Directivo – 2016-2018.
En base a:
 - a) Revisión de las postulaciones a la presente fecha.
 - b) Acordar las normas para el proceso de postulación, elección y nombramiento en base a la normativa de la SVMC.
 - c) Fijar la fecha de cierre del proceso de postulación, admitiendo nuevas postulaciones, para garantizar que la publicidad y las bases del proceso se realizan a través del sitio oficial de la SVMC y en cumplimiento de nuestra normativa estatutaria, llegan a todos sus miembros y garantizan la participación colectiva de los miembros de la SVMC.

d) Publicar el cronograma a través de la página web de la SVMC.

Contenido:

- d.1) Fecha de cierre del proceso de postulación. Admitiendo las nuevas postulaciones hasta la fecha de cierre publicada.
 - d.2) Enviar un extracto de propuestas individuales por postulado, que haga conocer sus ideas e iniciativas en beneficio de la SVMC, propuestas factibles que llevaría o llevarían a cabo en su gestión.
 - d.3) Una vez lograda la lista de postulados, por su propia iniciativa, pueden escoger el modo a ser electos y el cargo al que se postula, bien sea de forma: Uninominal; Plancha o Mixta.
 - d.4) Una vez que los postulados hayan elegido su forma de presentarse a la elección, se abre el proceso de elección, el cual será público y con garantías de participación.
4. Para participar en el proceso como electores y para postularse se requiere ser miembro de la SVMC, a los electores se les enviará una planilla a los correos electrónico de todos los socios, que están en la base de datos de la pagina web de la SVMC. Planilla que deben llenar con sus datos actualizados y manifestar su interés en participar para ser verificados por la comisión electoral.
- 4.1) Garantías de participación: El Consejo Directivo saliente garantiza la participación en la elección de los postulados, promoviendo la participación entre todos sus miembros residenciados o no en el país.
 - 4.2) Comisión electoral: A través de la presente se abre el proceso de postulación para formar parte de la comisión electoral, tenemos un postulado ocupado por un miembro honorario de la SVMC, falta elegir dos miembros más.
 - 4.3) Objeto de la Comisión Electoral, garantizar la pulcritud, la participación de la elección a los nuevos miembros del Consejo Directivo de la SVMC años 2016-2018, según nuestros estatutos y las leyes que rigen la materia que le puedan ser aplicadas.
 - 4.4) Los vacíos sobre las normativas que puedan afectar los intereses de los que participan en el proceso de elección o que afecten la conformidad de algún asociado sobre el proceso, el interesado, dirigirá un reclamo o solicitud por escrito el cual se discutirá en el seno del Consejo Directivo saliente y la comisión electoral, más un (01) miembro o representante que será escogido al asar entre los miembros activos de la SVMC quien decidirá si en tal caso existiere empate, en los resultados que deciden el referido reclamo.

5.- Una vez concluido el proceso de elección se realizará una Asamblea General, donde se consignarán por escrito los informes de los resultados de gestión del Consejo Directivo saliente, de los resultados electorales, y la firma del acta de incorporación a la Nueva Junta Directiva de los años 2016-2018 con su proyecto de gestión.

6.- La publicación del Cronograma obedecerá a una próxima reunión del Consejo Directivo para tomar las decisiones a que haya lugar.

7.- El correo oficial para el proceso y todas las comunicaciones oficiales es de acuerdo a las actas que se encuentran suscritas en el libro de actas. El mismo es el siguiente:

infosvmc2012@gmail.com

<http://www.musica.coord.usb.ve/svmc/>